



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 046/1

Quillón, 30 de Marzo de 2010.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- Resolución N° 311 del 30 de Marzo de 2010 que autoriza Licencia Médica N° 28915242, por 20 días, desde el 30 de Marzo de 2010 y hasta el 18 de Abril de 2010 de la Srta. Paulina Morales Guevara, Técnico en Enfermería de la Posta Chancal de Cerro Negro.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **CONTRATASE EN CALIDAD DE REEMPLAZO A LA SRTA., DEWY-LYNN MACARENA MARCHANT OLATE** de Profesión Técnico de Nivel Superior en Enfermería, Cédula de Identidad N°13.381.326-8, por 20 días, desde el 30 de Marzo de 2010 y hasta el 18 de Abril de 2010.
2. Páguese su remuneración a contar de igual fecha y demás asignaciones correspondiente a Categoría C Nivel 15 con 44 horas semanales. Establecida en la Escala del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.21.03.005 del Presupuesto 2010 del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



JORGE AGUILERA PIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/JAF/YLF/smb.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República.
- Carpeta Personal Srta. Dewy-Lynn Marchant O.
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.